

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : AS-SM-75-2024-DIRSAPOL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRECE UNIDADES DENTALES CON SILLÓN INCORPORADO CON COMPRESORA PARA LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LAS IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2560622, 2634983, 2635285, 2646110, 2644023, 2643352, 2641606, 2640314 y 2639604

Ruc/código :	20602551963	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:54:25

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

B02 CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, DOS (02) MICROMOTOR, UNO (01) JERINGA TRIPLE

Solicitamos al comité especial con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores. Pueda considerar equipos que tengan una salida para lámpara de fotocurado, ya que, discurrimos en que se pida dos salidas para micromotores vulneraría los principios que rigen la ley de contrataciones. Con ello, evitar direccionar la adquisición a una sola marca y postor

Por tal motivo solicitamos al comité especial lo siguiente, se modifique la especificación técnica de la siguiente forma:  
B02 CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, UNO (01) PARA LÁMPARA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN O FOTOCURADO, UN (01) MICROMOTOR, UNA (01) JERINGA TRIPLE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Que mediante oficio N° 1180-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.AREGIEM, el area usuaria remite OPINION TECNICA del consolidado de las respuestas de las IPRESS, lo que por unanimidad dispones este colegiado. Se aclara, que no se modificará el numeral B02 puesto que en el numeral C04 se solicita UNA (01) lampara de fotopolimerización entonces a mérito de la consulta 5 quedará de la siguiente manera:

B02 CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, DOS (02) MICROMOTOR, UNO (01) JERINGA TRIPLE (EN CASO EL EQUIPO ULTRASONIDO SEA EXTERNO QUE CUENTA CON SUMINISTRO DE AGUA Y PEDAL) O CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, UNO (01) MICROMOTOR, UNA (01) JERINGA TRIPLE Y UN (01) ULTRASONIDO (EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO ULTRASONIDO SEA INCORPORADO A LA UNIDAD DENTAL)

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Que mediante oficio N° 1180-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.AREGIEM, el area usuaria remite OPINION TECNICA del consolidado de las respuestas de las IPRESS, lo que por unanimidad dispones este colegiado. Se aclara, que no se modificará el numeral B02 puesto que en el numeral C04 se solicita UNA (01) lampara de fotopolimerización entonces a mérito de la consulta 5 quedará de la siguiente manera:

B02 CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, DOS (02) MICROMOTOR, UNO (01) JERINGA TRIPLE (EN CASO EL EQUIPO ULTRASONIDO SEA EXTERNO QUE CUENTA CON SUMINISTRO DE AGUA Y PEDAL) O CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, UNO (01) MICROMOTOR, UNA (01) JERINGA TRIPLE Y UN (01) ULTRASONIDO (EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO ULTRASONIDO SEA INCORPORADO A LA UNIDAD DENTAL)

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : AS-SM-75-2024-DIRSAPOL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRECE UNIDADES DENTALES CON SILLÓN INCORPORADO CON COMPRESORA PARA LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LAS IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2560622, 2634983, 2635285, 2646110, 2644023, 2643352, 2641606, 2640314 y 2639604

Ruc/código :	20602551963	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.	Hora de envío :	18:54:25

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

B43 ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DEL COMPRESOR DE AIRE EN ZONA REMOTA Y SEGURA

Agradeceremos se sirvan aclarar lo solicitado en esta especificación técnica / numeral B43, ya que, no se encuentra muy especificado de cuáles accesorios se refieren para su instalación en zona remota y segura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que mediante oficio N° 1180-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.AREGIEM, el area usuaria remite OPINION TECNICA del consolidado de las respuestas de las IPRESS, lo que por unanimidad dispones este colegiado, Se aclara que el numeral B43 ACCESORIOS PARA INSTALACION DEL COMPRESOR DE AIRE EN ZONA REMOTA Y SEGURA, hace referencia a los accesorios necesario para la instalación del compresor tales como anclajes, soportes antivibratorios, mangueras y otros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : AS-SM-75-2024-DIRSAPOL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRECE UNIDADES DENTALES CON SILLÓN INCORPORADO CON COMPRESORA PARA LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LAS IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2560622, 2634983, 2635285, 2646110, 2644023, 2643352, 2641606, 2640314 y 2639604

Ruc/código : 20602551963

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L.

Hora de envío : 18:54:25

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

B14 MICA PROTECTORA PARA PANTALLA COMPLETA

Por vigencia tecnológica; existen tecnologías superiores y avanzadas que no requieren mica para la pantalla completa como lo son las lámparas o reflectores LED. Lo cual si poseen son micas o protección incorporada en cada foco LED. Entonces, sugerimos amablemente al comité mejorar la especificación técnica de la siguiente manera:

B14 MICA PROTECTORA PARA PANTALLA COMPLETA Y/O PROTECCIÓN INCORPORADA EN CADA FOCO LED

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que mediante oficio N° 1180-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.AREGIEM, el area usuaria remite OPINION TECNICA del consolidado de las respuestas de las IPRESS, lo que por unanimidad dispones este colegiado. Se aclara, que se modificará el numeral B14 de la siguiente manera:

DICE: B14 MICA PROTECTORA PARA PANTALLA COMPLETA.

DEBE DECIR: B14 MICA PROTECTORA PARA PANTALLA COMPLETA Y/O PROTECCIÓN INCORPORADA EN CADA FOCO LED

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Que mediante oficio N° 1180-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.AREGIEM, el area usuaria remite OPINION TECNICA del consolidado de las respuestas de las IPRESS, lo que por unanimidad dispones este colegiado. Se aclara, que se modificará el numeral B14 de la siguiente manera:

DICE: B14 MICA PROTECTORA PARA PANTALLA COMPLETA.

DEBE DECIR: B14 MICA PROTECTORA PARA PANTALLA COMPLETA Y/O PROTECCIÓN INCORPORADA EN CADA FOCO LED

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : AS-SM-75-2024-DIRSAPOL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRECE UNIDADES DENTALES CON SILLÓN INCORPORADO CON COMPRESORA PARA LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LAS IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2560622, 2634983, 2635285, 2646110, 2644023, 2643352, 2641606, 2640314 y 2639604

Ruc/código : 20600896777

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : LATIN DENT S.A.C.

Hora de envío : 22:17:01

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

PAG 41-42

En el numeral 6.6.1 CONFORMIDAD DE BIENES O EQUIPOS pág. 26 de las bases, uno de los requisitos es que el equipo sea nuevo sin uso y de última generación y cuya fecha de fabricación deberá ser del año 2023 a mas.

En ese orden de ideas es preciso que se incorpore y se admita, en resguardo a los intereses del estado teniendo en cuenta que cualquier actuación debe estar dirigida a asegurar el interés público, y no a favorecer intereses personales o de terceros (artículo 6 del Reglamento de la Ley n° 31227

Por ello Revisando las especificaciones técnicas (ANEXO N°01)

No se está incluyendo el SISTEMA DE BIOSEGURIDAD DE APAGADO TOTAL en la unidad dental, ya que siendo un Equipo Biomedico de Clase II. Como es de conocimiento todas Las unidades dentales cuentan con un sistema de suministro de agua, aire y electricidad a través de mangueras y cables eléctricos.

Como sanear la siguiente interrogante:

¿CÓMO CONTROLAR A PREVENIR UNA FUGA DE AGUA, AIRE POR RUPTURA DE LAS MANGUERAS O UN CORTO CIRCUITO ELÉCTRICO?

En la actualidad las unidades dentales de última generación que cumplen con la certificación CBPM, Norma ISO /EN 13485, Certificado de Seguridad Eléctrica UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA ,entre otras . Todas ellas cuentan con un sistema de bioseguridad de APAGADO TOTAL accionando el botón o switch,

este botón de encendido /apagado se encuentra a un costado del módulo de control para una mayor eficiencia

la finalidad de este SISTEMA DE BIOSEGURIDAD APAGADO TOTAL es que corta el suministro de agua, aire y electricidad de la unidad dental completa, cumpliendo así con una medida de bioseguridad para el cuidado del operador, paciente y de la unidad dental evitando posibles fugas de agua o aire y prevenir cortocircuitos, y como consecuencia se prolonga la vida útil de las mangueras y válvulas de la unidad dental.

Por lo cual se solicita que se ACTUALICE Y SE INCLUYA en las especificaciones técnicas:

SISTEMA DE BIOSEGURIDAD DE APAGADO TOTAL ACCIONANDO EL BOTÓN O SWITCH EN EL MODULO DE CONTROL

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1

Literal: -

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que mediante oficio N° 1180-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.AREGIEM, el area usuaria remite OPINION TECNICA del consolidado de las respuestas de las IPRESS, lo que por unanimidad dispones este colegiado. No se acoje, ya que se estaría incumpliendo el principio de pluralidad de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : AS-SM-75-2024-DIRSAPOL-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRECE UNIDADES DENTALES CON SILLÓN INCORPORADO CON COMPRESORA PARA LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LAS IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2560622, 2634983, 2635285, 2646110, 2644023, 2643352, 2641606, 2640314 y 2639604

Ruc/código : 20516604558

Fecha de envío : 20/09/2024

Nombre o Razón social : MEGA ODONTHO E.I.R.L.

Hora de envío : 22:27:09

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

PAG 41

B02 CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MINIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, DOS (02) MICROMOTOR, UNO (01) JERINGA TRIPLE

AL INCLUIR UN ADAPTADOR DE SALIDA DE MICROMOTOR ADICIONAL ESTARIAN RESTRINGIENDO LA PARTICIPACION DE PLURALIDAD DE POSTORES, YA QUE LAS UNIDADES DENTALES CON SILLON INCORPORADO EN GENERAL INCLUYEN: ADAPTADORES DE SALIDA, DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, UNO (01) MICROMOTOR, UNO (01) JERINGA TRIPLE Y UNO (1) ULTRASONIDO QUE HARIAN UN TOTAL DE CINCO ADAPTADORES.

TENGASE PRESENTE QUE EN EL LITERAL C05 SE SOLICITA EQUIPO DE ULTRASONIDO INCORPORADO A LA UNIDAD DENTAL. EL CUAL, LE CORRESPONDERIA UN ADAPTADOR DE SALIDA.

POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS AL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES Y/O COMITÉ ESPECIAL SIRVA ACEPTAR TAMBIEN: ADAPTADOR DE ULTRASONIDO QUEDANDO COMO SIGUE:

B02 CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MINIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, DOS (02) MICROMOTOR, UNO (01) JERINGA TRIPLE O CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MINIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD UNO (01) MICROMOTOR, UNO (01) JERINGA TRIPLE Y UNO (1) ULTRASONIDO

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1**

**Literal: -**

**Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que mediante oficio N° 1180-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.AREGIEM, el area usuaria remite OPINION TECNICA del consolidado de las respuestas de las IPRESS, lo que por unanimidad dispones este colegiado. Se acoge parcialmente, el numeral B02 quedará de la siguiente manera:

B02 CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, DOS (02) MICROMOTOR, UNO (01) JERINGA TRIPLE (EN CASO EL EQUIPO ULTRASONIDO SEA EXTERNO QUE CUENTA CON SUMINISTRO DE AGUA Y PEDAL) O CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, UNO (01) MICROMOTOR, UNA (01) JERINGA TRIPLE Y UN (01) ULTRASONIDO (EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO ULTRASONIDO SEA INCORPORADO A LA UNIDAD DENTAL)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Que mediante oficio N° 1180-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.AREGIEM, el area usuaria remite OPINION TECNICA del consolidado de las respuestas de las IPRESS, lo que por unanimidad dispones este colegiado. Se acoge parcialmente, el numeral B02 quedará de la siguiente manera:

B02 CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, DOS (02) MICROMOTOR, UNO (01) JERINGA TRIPLE (EN CASO EL EQUIPO ULTRASONIDO SEA EXTERNO QUE CUENTA CON SUMINISTRO DE AGUA Y PEDAL) O CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MÍNIMO: DOS (02) PARA ALTA VELOCIDAD, UNO (01) MICROMOTOR, UNA (01) JERINGA TRIPLE Y UN (01) ULTRASONIDO (EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO ULTRASONIDO SEA INCORPORADO A LA UNIDAD DENTAL)

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD  
Nomenclatura : AS-SM-75-2024-DIRSAPOL-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TRECE UNIDADES DENTALES CON SILLÓN INCORPORADO CON COMPRESORA PARA LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA DE LAS IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2560622, 2634983, 2635285, 2646110, 2644023, 2643352, 2641606, 2640314 y 2639604

Ruc/código :	20600896777	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	LATIN DENT S.A.C.	Hora de envío :	22:41:52

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los requisitos de calificación del Capítulo 3.2.de la Sección Específica de las Bases, se aprecia lo siguiente:

**A. CAPACIDAD LEGAL  
HABILITACIÓN**

Autorización sanitaria de funcionamiento

Observamos que en los requisitos de calificación no se está solicitando la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO emitido por Digemid.

Hacemos la presente observación, como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimientos operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos, ¿Decreto Supremo N° 014-2011-SA - Digemid¿.

Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección se integren en las bases como documento obligatorio, el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, a nombre del postor participante, emitido por la DIGEMID, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar a su nombre dicha certificación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** a      **Página:** 46  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que mediante oficio N° 1180-2024-DIRSAPOL/UE 020-UNIADM.AREGIEM, el area usuaria remite OPINION TECNICA del consolidado de las respuestas de las IPRESS, lo que por unanimidad dispones este colegiado. no se acoje, ya que ese documento se esncuentra solicitado en los documentos de admisibilidad, segun lo indicado en las bases estandar del OSCE, estos no pueden ser solicitados en los REQUISITOS DE CALIFICACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null